



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa Nº 200/OCII/DP/2018

TUMBES: DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN HACIA LA MUJER EN CASOS DE VIOLENCIA

- *Inspectoría General de la PNP debe investigar conducta que compromete al Jefe de la Inspectoría Descentralizada de Tumbes por orientar ilegalmente conciliación en caso de violencia familiar de Sub Oficial.*
- *Se detectó que abogado de CEM ejercía defensa judicial de agresor en caso de violencia contra mujeres.*

Tras realizar un seguimiento a una serie de casos de violencia familiar ocurridos recientemente en la ciudad de Tumbes, la Defensoría del Pueblo advirtió una peligrosa situación de desprotección hacia las mujeres, vulnerando directamente sus derechos a la salud e integridad y el acceso a la justicia, en el marco de la Ley 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”.

Esta situación se evidenció en los últimos días con el caso de la ciudadana de iniciales M.E.L.H., quien fue agredida física y psicológicamente por su enamorado, el Sub Oficial de 3era. PNP (SO3), Gian Pierre Vargas Ramírez. La víctima, luego de intentar proceder con su denuncia policial sin éxito, recurrió ante el Coronel Eler Vilca Vásquez, Inspector Descentralizado de Tumbes, a presentar su caso. En dichas circunstancias, el referido oficial apartándose de la actuación diligente para atenderla, le propuso conciliar con su agresor, en abierta contravención al artículo 25° de la Ley 30364.

Cabe mencionar, que la Comisaría Andrés Araujo Morán de la referida ciudad, competente para el caso, no atendió la denuncia en su momento, bajo el argumento de que la Inspectoría actuaría con mayor celeridad. Ante el pedido de la víctima, la Defensoría del Pueblo promovió la atención inmediata de la denuncia, para que el sistema de justicia actúe con celeridad y la debida diligencia, obteniendo como resultado que el 2do. Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, emita las medidas de protección en favor de M.E.L.H.

Tras lograr las medidas de protección en favor de la víctima, nuestra institución demandó –con las pruebas y recaudos correspondientes– a la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú disponer una investigación disciplinaria contra el Coronel Eler Vilca Vásquez, por el intento de llevar a cabo un acto ilegal de conciliación sin reconocer el acto de violencia del cual era víctima una mujer.

Abogado del CEM involucrado en defensa de agresor de mujeres

La Oficina Defensorial de Tumbes advirtió la participación del abogado William Danny Rivas Dioses, quien labora en el Centro Emergencia Mujer de la Comisaría de La Familia de Tumbes, en la defensa judicial de Christian Moisés Veliz Veliz, procesado por el presunto delito de ofensas al pudor público-exhibición y publicación obscena, en agravio de dos estudiantes de la I.E. Thales de Mileto, en clara contravención al Código de Ética

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407

www.defensoria.gob.pe

de la Función Pública, aprobado por Ley 27815 y demás normas conexas, al haber transgredido el principio de probidad, el deber de responsabilidad y prohibición de mantener intereses en conflicto al trabajar en una entidad que defiende los derechos de las mujeres víctimas de la violencia en todas sus expresiones. Tras identificar este hecho, el mencionado abogado - quien ya había solicitado el sobreseimiento de la acusación contra el denunciado - presentó un escrito en el cual comunicó su apartamiento del caso.

La Defensoría del Pueblo, a través de la Adjuntía para los Derechos de la Mujer, ha dirigido una comunicación a la Viceministra de la Mujer, doctora Silvia Loli Espinoza, solicitando adoptar acciones para investigar la conducta del referido servidor público del CEM y determinar responsabilidades; así como implementar acciones efectivas que garanticen la probidad, compromiso y responsabilidad de los servidores de los Centros Emergencia Mujer en la defensa de los derechos de las víctimas y no de agresores.

Las cifras de la violencia contra las mujeres en la región Tumbes, según datos del MIMP han alcanzado los 679 casos en los cuatro primeros meses del presente año. Ante ello, la Defensoría del Pueblo, recuerda que toda denuncia sobre violencia contra la mujer debe ser atendida con la debida diligencia, por todos los operadores de justicia, respetando siempre los derechos amparados en la constitución política del Perú y la Ley 30364.

Tumbes, 29 de mayo de 2018